



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
ESTADO ZULIA**

RM No. 486
215° y 166°

Abog. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **88 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA**. Número: **11** correspondiente al año **2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

486-33575

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SERVICIOS BARBOZA ARCAYA, C.A
Número de expediente: **486-33575**

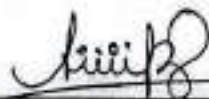
CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
ZULIA
SU DESPACHO.

Yo, **LISETT ALMAZO REYES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-15.938.448**, domiciliado en la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, debidamente autorizado para este acto, ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo:

Presentó a usted el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **SERVICIOS BARBOZA ARCAYA, COMPAÑÍA ANONIMA**, celebrada el día 14 de abril del 2025, en la cual se discutió lo siguiente: **PRIMER PUNTO: Disolución Amistosa de la sociedad, SEGUNDO PUNTO: Nombramiento de Liquidador**, a los fines de su inscripción, fijación y publicación, pidiendo me sea expedida dos (2) copias certificadas del asiento respectivo.

Dicha compañía fue registrada por ante este referido Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha once (11) de mayo del 2018, bajo el No. 176, Tomo 10-A, expediente No. 486-33575.

Es justicia, en Maracaibo a la fecha de su presentación.



Abog. Lisett Almazo
V-15.938.448

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
ESTADO ZULIA**

RM No. 486
215° y 166°

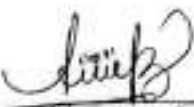
Lunes 03 de Noviembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LISETT ALMAZO IPSA N.: 302553, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 88 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 22126.16 Según Planilla RM No. 48600239616. La identificación se efectuó así: Lisett Guillermina Almazo Reyes C.I:V-15938448 Abogado Revisor: NGUYEN RAMON PADRON MONTIEL

REGISTRADORA
FDO. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SERVICIOS BARBOZA ARCAÑA, C.A
Número de expediente: 486-33575
DIV




Lisett Almazo Reyes
Abogada
Inpre: 302.553



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

"SERVICIOS BARBOZA ARCAÑA, C.A." Hoy, lunes cuatro (04) de agosto de 2025, siendo las dos de la tarde (2:00 pm), reunidos en la oficina de la sociedad mercantil **"SERVICIOS BARBOZA ARCAÑA, C.A."** inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, en fecha once (11) de mayo de 2018, bajo el No. 176, Tomo 10-A, expediente No. 486-33575, con Registro de Información Fiscal No. J411495522, ubicada en la calle 51 Local Nro S/N Sector Zona Industrial 2DA Etapa Sur América, Municipio Autónomo Maracaibo, Estado Zulia, los accionistas: **MARÍA EUGENIA ARCAÑA FLORES**, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad No. V-17.461.640, con el carácter de propietaria de **VEINTICINCO MIL (25.000) ACCIONES**, que equivalen al cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas, y; **YENDRY RAFAEL BARBOZA AMESTY**, venezolana, mayor de edad, de estado civil Soltero, titular de la cédula de identidad No. V-21.075.285, con el carácter de propietario de **VEINTICINCO MIL (25.000) ACCIONES**, que equivalen al cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas, todo lo cual suma el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad mercantil. Seguidamente, a los fines de poder comenzar la discusión de los puntos a tratar en esta Asamblea, se nombró como secretaria de la reunión a la ciudadana **LISETT ALMAZO REYES**, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad No. V-15.938.448 inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 302.553 y con idéntico domicilio, quien tras su nombramiento y aceptación formal de su cargo temporal expuso la agenda propuesta. Al estar constatada la presencia de la representación del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, se consideró innecesaria la respectiva convocatoria y se constituyó válidamente esta asamblea, procediéndose de inmediato a la exposición y lectura de la agenda propuesta para esta asamblea, siendo del siguiente tenor: **PRIMER PUNTO:** Disolución Amistosa de la Sociedad fundamentado en el Artículo 340 Numeral 6º del Código de Comercio. **SEGUNDO PUNTO:** Referente al nombramiento del Liquidador de los bienes de la Sociedad. Seguidamente y

dando inicio a la agenda de hoy se procedió a discutir y a resolver sobre el **PRIMER PUNTO** referente a la Disolución Amistosa de la Sociedad fundamentado en el Artículo 340 Numeral 6º del Código de Comercio. En tal sentido se expuso a los presentes los motivos que sustentaban la consideración de este punto, sometido a consideración el punto primero del orden del día, la Asamblea después de moción debidamente hecha y aprobada adoptó unánimemente la siguiente resolución: Para la presente fecha y de ahora en adelante, por mutuo y amistoso acuerdo se resolvió disolver como en efecto se hace, la expresada Sociedad Anónima. Aprobado como fue el punto anterior, se procedió a tratar el **SEGUNDO PUNTO** referente al nombramiento del Liquidador de los bienes de la Sociedad. En tal sentido se expuso a los presentes los motivos que sustentaban la consideración de este punto, sometido a consideración de la Asamblea después de moción debidamente hecha y aprobada adoptó unánimemente nombrar como liquidador a la accionista **MARÍA EUGENIA ARCAYA FLORES**. Aprobado como fue el punto anterior. No habiendo otro punto que tratar, la Asamblea autoriza suficientemente a la presidente de la Sociedad, **MARÍA EUGENIA ARCAYA FLORES**, identificada anteriormente, para que certifique copia de esta Acta que ha de ser presentada ante la Oficina del Registro Mercantil competente. Igualmente se autorizó a la abogada en ejercicio **LISETT ALMAZO REYES**, venezolana, Mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Número **V-15.938.448** y de este domicilio, para que efectúe los trámites necesarios de inserción, fijación y publicación correspondiente, todo en cumplimiento de expresas disposiciones legales. Seguidamente, se dio por terminado el acto y se declaró un breve receso para insertar esta Acta en el Libro de Actas de Asambleas de esta Sociedad, la cual una vez asentada en dicho Libro se leyó y conformes la firman todos los presentes. (fdo.) **MARIA EUGENIA ARCAYA FLORES** (fdo.) **YENDRY RAFAEL BARBOZA AMESTY**. Y Yo, **MARIA EUGENIA ARCAYA FLORES**, antes identificada, **CERTIFICO** que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea.



Lunes 03 de Noviembre de 2025,(FDOS.) Lisett Guillermina Almazo Reyes C.I.V-15938448
Abog.REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 486.2025.4.325

Abog. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ
REGISTRADORA